



*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

## Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[Número 87 Bis, jueves 9 de mayo de 2018](#)

### **Código de Conducta de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.**

**Datos de localización en la versión impresa: Página 2.**

Tiene como **objetivo** establecer reglas de conducta de observancia obligatoria para las personas servidoras públicas. Así como proporcionar a las personas servidoras públicas de la Secretaría de la Contraloría General una descripción de los principios, valores y reglas de integridad por los cuales deben regir su actuar.

Entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

### **Código de Conducta de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México.**

**Datos de localización en la versión impresa: Página 9.**

Tiene como **objetivo** enfatizar los principios y valores que deben de imperar en el servicio público, los cuales deben de servir como estándares de comportamiento de toda aquella persona que preste sus servicios en la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México, asimismo enunciar las reglas de actuación que deben de observarse a la luz del desempeño del empleo, cargo o comisión que se realice y que sirvan como garante del compromiso de esta institución por respetar el marco legal y los derechos humanos de la sociedad en general.

Entrará en vigor a partir al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

### **Código de Conducta de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México.**

**Datos de localización en la versión impresa: Página 18.**

Tiene por **objetivo** estar orientado a fortalecer los **valores y principios** éticos que dirigen a todas las personas servidoras públicas de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, quienes deberán estar conscientes de que su actuación ética profesional impactará de manera positiva en la visión institucional.

Entrará en vigor a partir al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.



**Código de Conducta de los Servidores Públicos del Órgano Político Administrativo en Xochimilco.**

**Datos de localización en la versión impresa: Página 31.**

Entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.